



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO NIT: 890.000.613-4	Página 1 de 6
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

ESTUDIOS DEL SECTOR

Enero 31 de 2024

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Municipio de Quimbaya Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 Literales G y H y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como ya fue mencionado.

Así las cosas, se busca conocer el sector relativo al objeto del contrato y la finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y PERSONAS SIN IDENTIFICAR (N.N) E IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO.

1. SECTOR ECONÓMICO A CONTRATAR:

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía, los sectores son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.

- SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
 - sector agropecuario (agrícola y ganadero)
 - sector pesquero (del mar o del río)
 - sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - sector forestal (del bosque)
- SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
 - sector industrial
 - sector energético
 - sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - sectores de la construcción
- SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO NIT: 890.000.613-4	Página 2 de 6
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRD:

- sector transportes
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector Servicios: En abril de 2023, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en abril de este año frente al mismo mes del 2022, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios: En abril de 2023, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1 %; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1 %; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos: En el cuarto mes del año, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado: La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica¹.

- 1.1. **ASPECTOS TECNICOS:** Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en los estudios previos, los cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

¹ <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/sector-servicios-mantiene-su-crecimiento>



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO NIT: 890.000.613-4	Página 3 de 6
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRD:

El contratista deberá atender a los aspectos técnicos, los cuales fueron definidos, verificados y avalados por la Directora Administrativa del Municipio de Quimbaya, dependencia que manifestó su necesidad de contar con estos servicios.

El contratista deberá atender de forma obligatoria los aspectos técnicos señalados por las normas que rigen todo lo relacionado con el sector objeto de este proceso de selección.

Los siguientes aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los servicios a adquirir partiendo de la demanda por parte del Municipio, cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte del esencial o básico del elemento a adquirir no exime al contratista de su ejecución cuyas características se relacionan a continuación:

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTE GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos que se complementan con las obligaciones descritas en los Estudios Previos:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traslado del cuerpo del fallecido desde la ciudad de Armenia al Municipio de Quimbaya.	UNIDAD
2	Cofre mortuario adulto forrado internamente con telas solapa, maniguetas plásticas, colores variados y en diferentes medidas según la necesidad.	UNIDAD
3	Preparación del cuerpo del fallecido por 24 horas.	UNIDAD
4	Destino final del cuerpo: lote en el cementerio central de Quimbaya por cuatro años.	UNIDAD
5	Carroza fúnebre para el sepelio.	UNIDAD
6	Destino final del cuerpo, cremación en el municipio de Armenia, incluye urna cenizaria y entrega de cenizas en el municipio de Quimbaya.	UNIDAD
7	Trámites y gastos notariales y exequiales. (trámites legales que se deriven en ocasión del fallecimiento)	UNIDAD
8	Traslados en carroza fúnebre del cuerpo del fallecido dentro del área urbana del municipio de Quimbaya y 30 km a la redonda cuando se requiera hasta el lugar del destino final (incluye elementos de protección personal para los funcionarios encargados del traslado y desinfección del vehículo, según por los protocolos exigidos por el ministerio de salud y protección social para casos de sospecha y confirmados con covid-19, orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por covid-19).	UNIDAD
9	Servicio de refrigeración en el municipio de Armenia del cuerpo por 24 horas mínimo en caso de requerirse, para el almacenamiento de los cadáveres objeto del contrato.	UNIDAD
10	Alquiler de laboratorio para necropsias del cuerpo del fallecido por máximo 24 horas en la ciudad de Armenia.	UNIDAD
11	Exhumación de cadáveres en el cementerio de Quimbaya que cumplan los cuatro años de inhumados.	

- 1.2. **ASPECTOS LEGALES:** El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.



ALCALDÍA DE
QUIMBAYA

MUNICIPIO DE QUIMBAYA
QUINDIO

NIT: 890.000.613-4

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Página 4 de 6

CÓDIGO:
P-GDA 01

VERSIÓN 0

TRD:

El proceso de selección y el contrato sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen y reglamente, artículo 2 Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes y servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el abastecimiento de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y la necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Quimbaya (Q) ha determinado la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, que cuenten con domicilio principal en el departamento del Quindío y que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos necesarios para suplir la necesidad mencionada.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda se hizo de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la plataforma CIA OBSERVA o en el SECOP de otras Entidades Territoriales del Departamento, así como consulta a las contrataciones anteriores realizadas por el Municipio de Quimbaya.

CONTRATACIONES HISTÓRICAS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y OTRAS ENTIDADES:

OBJETO	ENTIDAD/ VIGENCIA	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y PERSONAS SIN IDENTIFICAR (N.N) E IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO	Alcaldía de Quimbaya/ 2023	\$28.000.00 0	JARDINES DEL RENACER S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía
SUMINISTRO DE ATAÚDES, PREPARACIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES PARA VICTIMAS DE MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL Y/O COVID-19 PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, AL IGUAL QUE LA POBLACIÓN VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Alcaldía de Montenegro/ 2021	\$20.000.00 0	JARDINES DEL RENACER S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía
SUMINISTRO DE ATAÚDES, PREPARACIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES PARA VICTIMAS DE MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL Y/O COVID-19 PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, AL IGUAL QUE LA POBLACIÓN	Alcaldía de Montenegro/ 2022	\$14.450.00 0	JARDINES DEL RENACER S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía



VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO				
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO PERSONAS SIN IDENTIFICAR N.N E IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	Alcaldía de Circasia/ 2022	\$6.000.000	JARDINES DEL RENACER S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO PERSONAS SIN IDENTIFICAR N.N E IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	Alcaldía de Circasia/ 2021	\$5.600.000	JARDINES DEL RENACER S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

Cumplimiento del Decreto 1860 del 2021. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Se analizará que para este proceso NO procede la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, esta norma señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva



ALCALDÍA DE
QUIMBAYA

MUNICIPIO DE QUIMBAYA
QUINDÍO
NIT: 890.000.613-4

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Página 6 de 6

CÓDIGO:
P-GDA 01

VERSIÓN 0

TRD:

estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARAGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación." *Subraya fuera de texto.*

4. **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:** El sector de los servicios de soporte y mantenimiento de software, está regido además de las normas mencionadas en el punto de perspectiva legal y técnica, también por la Ley 842 de 2003, norma que regula la organización y ejercicio de la ingeniería y carreras afines, dentro de las que se incluyen la ingeniería de sistemas y de software.

5. **ANÁLISIS DEL RIESGO:** Se trata de un sector de servicios que no presenta riesgos previsibles que deban ser asegurados a través de la cualquiera de las garantías de seguro, dado que se trata de actividades que han sido cumplidas satisfactoriamente en otras vigencias fiscales y se cumple a través de actividades estables y confiables. Además, implica la prestación de un servicio personal y directo por parte del contratista que no requiere que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Suscribe,

NATALIA PATIÑO MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Natalia Patiño Martínez – Directora Administrativa y Talento Humano.